Ordenanzas municipales

Modificación de 27 de marzo de 2019 de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid, de 26 de octubre de 2016

Versión: Texto inicial publicado el 09/04/2019

Identificador: ANM 2019\113

Tipo de Disposición: Ordenanzas municipales

Fecha de Disposición: 27/03/2019

Permalinks:
- https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2019/04/09/(1)/dof/spa/html
- https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2019/04/09/(1)/dof/spa/pdf

Publicaciones:
- BO. Ayuntamiento de Madrid 09/04/2019 num. 8375 pag. 9-10.
- BO. Comunidad de Madrid 09/04/2019 num. 84 pag. 259-260.

Afecta a:
- Modifica artículos 10 y 17 de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid, de 26 de octubre de 2016. ANM 2019\128

Modificación de 27 de marzo de 2019 de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid, de 26 de octubre de 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2016 se aprobó la Ordenanza Reguladora del Servicio de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid, con el fin de establecer el marco jurídico necesario para la implantación de una red propia de Escuelas Infantiles de titularidad del Ayuntamiento de Madrid, configurada como una red de calidad educativa y que comenzó su andadura en el curso 2017/2018.

En dicha Ordenanza se determinó que las cuotas de escolaridad, horario ampliado y comedor se fijarían por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento o como tarifas para las Escuelas Infantiles de gestión indirecta, de forma proporcional al nivel de rentas y otras circunstancias laborales, sociales y personales de las familias de las alumnas y alumnos, pudiendo llegar a la gratuidad en casos de necesidad y/o riesgo de exclusión social. Asimismo se estableció una rebaja de un treinta por ciento de dichas cuotas para el curso escolar 2017/2018, se fijó el importe máximo por todos los conceptos en 300 euros mensuales y se eliminó la cuota complementaria de bebés.

Procede ahora dar un paso más en la línea iniciada, estableciendo la gratuidad de las cuotas de escolaridad con el fin de consolidar la gratuidad de todos los niveles educativos, favoreciendo la escolarización temprana y la conciliación de la vida laboral y familiar.

Artículo Único.

La Ordenanza Reguladora del Servicio de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid queda modificada como sigue:

Uno.- El párrafo sexto del artículo 10 queda redactado de la siguiente manera:

"En ningún caso el importe de las tarifas privadas a abonar por los usuarios podrá ser objeto de baja por las entidades licitadoras".

Dos.- El artículo 17 queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 17. *Cuotas y tarifas*.

1. La escolaridad será gratuita en todas las Escuelas Infantiles de la red municipal a partir del curso escolar 2019/2020.

2. Las cuotas mensuales de comedor y horario ampliado para las Escuelas Infantiles municipales de gestión directa serán las establecidas o que se establezcan por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

3. Las cuotas mensuales de comedor y horario ampliado de las Escuelas Infantiles municipales de gestión indirecta tendrán la consideración de tarifas privadas y su cuantía será igual que la que se establezca por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid para las de gestión directa".

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan, contradigan o resultasen incompatibles con la presente Ordenanza.

Disposición final única. *Interpretación de la Ordenanza*.

La Alcaldía y la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid determinarán cada uno en su respectivo ámbito competencial, el órgano superior o directivo competente para:

a) Interpretar y resolver cuantas cuestiones surjan de la aplicación de esta Ordenanza.

b) Dictar las resoluciones complementarias necesarias para el cumplimiento de esta Ordenanza.

Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" o en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".